



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 104

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. Debate de totalidad sobre la [Proposición de ley de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

I. Debate de totalidad sobre la Proposición de ley de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El señor [Morales Hernández](#) presenta la proposición de ley formulada por el G.P. Popular..... 5587

El señor [Oñate Marín](#) defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Socialista..... 5592

El señor [Pujante Diekmann](#) defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Mixto 5596

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Oñate Marín](#)..... 5600

El señor [Pujante Diekmann](#) 5602

El señor [Morales Hernández](#)..... 5603

Se someten a [votación](#) las enmiendas a la totalidad..... 5606

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Oñate Marín](#)..... 5606

El señor [Morales Hernández](#)..... 5607

Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Disculpen, señorías, estaba anunciando como asunto único en el orden del día, consistente en el [debate de totalidad de la Proposición de ley de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

La presentación de la proposición de ley correrá a cargo del señor Morales Hernández.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Señor presidente, señorías, buenos días.

Iniciamos el debate de totalidad de la ley de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la que se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Socialista, otra del Grupo Mixto, pidiendo la retirada de la proposición de ley.

Como introducción, quisiera manifestarles la situación legislativa en estas materias en noviembre de 2011, cuando el Partido Popular gana las elecciones generales. En ese momento no había ley nacional de transparencia, había dos leyes autonómicas aprobadas que regulaban esta materia, que estaban en Galicia y en Baleares.

Con posterioridad a que el Partido Popular ganara las elecciones en noviembre de 2011, se aprueba la Ley de Transparencia y Buen Gobierno nacional, aprobada tal día como hoy, 28 de noviembre, definitivamente por el Congreso de los Diputados. Se aprueban también leyes autonómicas: la de Navarra, la de Extremadura, la de Andalucía, La Rioja. Hay proyectos de ley en tramitación: Islas Baleares, Asturias, Cataluña, Aragón, País Vasco, Castilla y León. Y hay anteproyectos de ley en tramitación: Canarias y Valencia. Y llegamos al proyecto, a la proposición de ley que presentamos aquí esta mañana, la proposición de ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a la estructura de la ley, está estructurada en cinco títulos y 50 artículos. Hay un título I referido a disposiciones generales, un título II que se refiere a la transparencia en la actividad pública, un título III referido a la participación ciudadana, un título IV que se refiere a la organización y fomento de la transparencia y la participación ciudadana, un título V que se refiere al régimen sancionador. Tiene también tres disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

Entrando ya en el estudio de la proposición de ley, el artículo 1, que se refiere al objeto, nos dice que esta proposición de ley tiene por objeto regular e impulsar la transparencia y la participación ciudadana en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 3 se establecen unos principios generales, entre los que se incluye el libre acceso a la información pública, la accesibilidad, la gratuidad, la reutilización y la participación ciudadana.

En cuanto a la transparencia de la actividad pública, el artículo 4 establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos, entre los que se incluyen el ser asistidos para el correcto ejercicio de sus derechos, obtener la información solicitada en la forma o formato elegido, conocer los motivos por los que en su caso se le deniega la información solicitada y usar la información recibida sin necesidad de autorización previa.

El artículo 5 establece el ámbito subjetivo de aplicación, es decir, quiénes son los sujetos obligados por esta ley a dar la información, a publicar información. Así, tenemos que serán la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, cualesquiera otras entidades públicas vinculadas o dependientes de ella, el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social, las universidades públicas, las sociedades mercantiles regionales, las fundaciones del sector público, los consorcios, las corporaciones de Derecho público

y la Asamblea Regional, en lo que se refiere a sus funciones de carácter administrativo.

El artículo 6 se refiere a otros sujetos obligados, entre los que se incluyen los partidos políticos, las organizaciones empresariales y sindicales y las entidades privadas que reciban en un año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros, o cuando al menos el 40 % de sus ingresos tengan este carácter y alcancen como mínimo 5.000 euros.

El artículo 7 se refiere a las obligaciones de información de otros sujetos obligados, y estos sujetos son quienes presten servicios públicos o ejerzan funciones públicas o potestades administrativas, los adjudicatarios de contratos del sector público y los beneficiarios de subvenciones, en los términos previstos en sus bases reguladoras.

En el tema de publicidad activa, el artículo 8 establece las obligaciones de publicidad activa, entre las que se establece la de que los sujetos mencionados en el artículo 5 deberán publicar la información que garantice la transparencia de su actividad, así como elaborar y difundir un inventario de la información pública que obra en su poder.

El artículo 9, que se refiere a las características, límites y actualización de la información susceptible de publicidad activa, obliga a que la información deberá publicarse de manera clara, estructurada y entendible para los ciudadanos, y en formatos electrónicos reutilizables y accesibles.

Los límites de la información que debe publicarse son los establecidos en la legislación básica estatal y concretamente los derivados de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Entre estos límites se encuentran la seguridad nacional, la defensa, las relaciones exteriores, la política económica y monetaria, el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.

Se establece también que la información deba actualizarse como máximo cada tres meses. El artículo 10, que se refiere a la publicación por medios electrónicos, obliga a que la información se publique en las sedes electrónicas, portales o páginas web de los sujetos obligados.

El artículo 11, que se refiere al portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma, regula dicho portal, configurándolo como la dirección electrónica donde la Administración de la Comunidad autónoma publicará la información.

Los artículos 12 a 19 establecen los tipos y el contenido de la información susceptible de información pública; estos son:

El artículo 13 se refiere a la información institucional, organizativa y de recursos humanos. Los sujetos obligados deberán publicar las funciones que desarrollan y las normas de organización, la estructura organizativa, la ubicación física de sus sedes, horarios de atención y canales electrónicos de atención, relación de puestos de trabajo, convenios colectivos vigentes, directorio de su personal, oferta de empleo público, la convocatoria y procesos de selección del personal, relación del personal eventual, autorizaciones de compatibilidad, identificación de los representantes sindicales, número de personas que gozan de dispensa total o parcial de asistencia al trabajo por licencias sindicales, coste de las liberaciones sindicales para las correspondientes entidades y el número anual de horas sindicales utilizadas.

El artículo 14, que se refiere a la información sobre altos cargos y funcionamiento del Gobierno, en lo que se refiere a altos cargos deberá publicarse su identificación, perfil y trayectoria profesional, funciones, retribuciones, gastos de representación, indemnizaciones percibidas, declaraciones de actividades, bienes e intereses y sus agendas institucionales.

En cuanto al Gobierno, deberá publicarse el orden del día de las reuniones, los acuerdos que se adopten y la información de los expedientes sometidos a su consideración.

Las entidades del artículo 5 deberán publicar también los códigos de buen gobierno, la planificación estratégica y la información sobre campañas de publicidad institucional y el gasto público realizado en ellas.

El artículo 15, que se refiere a la información sobre relaciones con los ciudadanos y la sociedad obliga a que se publiquen los mapas de sus respectivas webs, el catálogo de procedimientos y servicios administrativos, las cartas de servicios, el procedimiento de quejas y sugerencias y el plan e

informe anual de la inspección de servicios.

El artículo 16, que se refiere a la información de relevancia jurídica, establece la obligación de publicar el procedimiento legislativo sobre proyectos de ley y decretos legislativos, también sobre los proyectos de reglamentos y las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares y respuestas a consultas.

Deberá publicarse también el calendario legislativo del Gobierno regional, la normativa vigente de la Comunidad Autónoma y la relación de traspasos y servicios asumidos por la Comunidad.

El artículo 17, que se refiere a la información sobre contratos y convenios, establece que se deberán publicar todos los contratos, objeto, duración, importe, procedimiento de adjudicación, adjudicatario, sus modificaciones, prórrogas, supuestos de resolución, nulidad, revisiones de precios, cesión de contratos, también el desistimiento, la renuncia y las subcontrataciones, y también deberá publicarse la información sobre contratos menores.

En cuanto a convenios, se deberán publicar las partes firmantes, el objeto, el plazo de duración, las modificaciones y prórrogas, y las prestaciones a que se obligan.

El artículo 18, que establece la información sobre subvenciones, obliga a que se publique el tipo de subvención, el órgano concedente, el importe, los beneficiarios, el objeto y la finalidad. Deberá publicarse también el plan estratégico de subvenciones, las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia y en forma directa.

Y el artículo 19, que se refiere a la información presupuestaria económico-financiera y patrimonial, obliga a que se publiquen los presupuestos, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, las cuentas anuales e informes de auditoría, la deuda pública, la información estadística de naturaleza tributaria y el inventario de bienes de la Comunidad Autónoma.

El artículo 21 se refiere a la apertura de datos y condiciones de reutilización, y obliga a que la publicación de la información se realice mediante estándares abiertos que permitan su uso libre y gratuito.

El artículo 22 se refiere al control, y se encomienda el control de las obligaciones de publicidad activa al Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al derecho de acceso a la información pública, el artículo 23 establece el derecho de todas las personas a acceder mediante solicitud previa, que no tendrá que ser motivada, a la información pública en poder de los sujetos mencionados en el artículo 5.

El artículo 24, que se refiere a obligaciones derivadas del derecho de acceso, entre las que figura la obligación de publicar el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver, así como la de asesorar a las personas para el correcto ejercicio del derecho de acceso y facilitar la información en los plazos y en la forma solicitada y de forma accesible.

El artículo 25, que se refiere a los límites al derecho de acceso a la información pública, se remite a los límites establecidos en la ley básica, artículos 14 y 15, y concretamente a los que se contienen en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El artículo 26, referido al procedimiento de acceso, se remite a la ley estatal y se regulan los supuestos en los que podrá no ser admitida la solicitud de información y qué órganos son los competentes para resolver sobre la solicitud.

El artículo 27, referido a la formalización del acceso a la información, se remite a la ley estatal en su artículo 22. Se establece de forma general la gratuidad del acceso a la información, salvo en lo que se refiere a la expedición de copias y la transposición a formatos diferentes del original, en los que se podrá establecer una tasa. O sea, no impone el establecimiento de la tasa, sino que dice que se podrá en su caso.

El artículo 28, referido a recursos y reclamaciones, dispone que las resoluciones en materia de acceso a la información serán recurribles directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, si bien con carácter previo podrá interponerse reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma, reclamación que se tramitará con arreglo a lo dispuesto

en la ley básica estatal.

En cuanto a participación ciudadana, el artículo 29 establece el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, y en primer lugar están obligadas la Administración pública de la Comunidad autónoma y las entidades integrantes de su sector público, y por otro lado afecta también a los ciudadanos que gocen de la condición política de murcianos, de acuerdo al Estatuto de Autonomía, y también las entidades ciudadanas, con personalidad jurídica o no, que tengan su ámbito principal de actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al artículo 30, se establece cuál es la finalidad y articulación de la participación ciudadana, y se dice que el derecho de participación implicará el derecho a participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, derecho a participar en la elaboración de normas e instrumentos de planificación, el derecho a promover iniciativas normativas, el derecho a hacer propuestas de actuación o sugerencias de mejora en la calidad de los servicios públicos, y el derecho a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que haya participado. Se garantiza también la accesibilidad en materia de participación y la igualdad de trato a todos los que tengan interés en participar.

El artículo 31, referido al fomento de la participación, establece que la Administración pública llevará a cabo programas de sensibilización y formación de la ciudadanía para la participación, y utilizará medios electrónicos, instrumentos deliberativos presenciales, diagnósticos, encuestas, sondeos de opinión, foros de consulta, espacios de debate, paneles ciudadanos, etcétera, y se creará una plataforma tecnológica de participación ciudadana.

El artículo 32 se refiere al censo de participación ciudadana y se crea este censo donde se podrán inscribir voluntariamente quienes deseen participar en los procesos previstos. La inscripción dará derecho a ser informado de los mecanismos participativos y a ejercer sus derechos de participación.

El artículo 33, que se refiere a los instrumentos de participación, entre los que se regulan las aportaciones ciudadanas, las consultas públicas y las iniciativas ciudadanas.

En cuanto a la organización y fomento de la transparencia y la participación, el artículo 34 establece las funciones de la consejería competente en esta materia, el artículo 35 crea la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, el artículo 36 crea la Oficina de la Transparencia y el artículo 37 establece que las entidades del artículo 5 de la ley deberán adaptar su estructura interna a la obligación de transparencia. Se establece que en cada consejería se atribuirá a una unidad administrativa el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

El artículo 38 se refiere al Consejo de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se configura como un órgano independiente de control en materia de transparencia. Sus funciones, las funciones de este consejo, serían: el control sobre la publicidad activa, conocer las reclamaciones en materia de acceso a la información, informar preceptivamente las normas que se elaboren en materia de transparencia, evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y hacer recomendaciones para su cumplimiento, presentar un informe anual a la Asamblea Regional, resolver consultas e instar la incoación de procedimientos sancionadores.

En cuanto a la composición de este Consejo, estará compuesto por dos diputados de la Asamblea Regional, un representante de la Consejería de Presidencia, otro representante de la Consejería de Hacienda, otro representante del órgano de la Comunidad Autónoma encargado en materia de protección de datos, un representante de cada universidad pública, un representante del Consejo Jurídico y un representante del Consejo Económico y Social.

El nombramiento del presidente se hará por la Asamblea Regional para un período de cinco años, y el cese será por las siguientes causas (que se establecen en el artículo 38.6): “Por renuncia, por muerte o incapacitación judicial, por separación acordada por el Consejo de Gobierno por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad, incompatibilidad o condena por delito doloso”.

El resto de los miembros de este Consejo serán designados por las entidades representadas y

nombrados por el consejero competente en materia de transparencia por un plazo de cuatro años. El cese se producirá por las mismas causas que el presidente.

Y entramos ya en el último título, que es el título referido al régimen sancionador, y decirles que se establecen dos tipos de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, no se alargue, por favor.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Decirles que se establecen dos tipos de regímenes sancionadores: uno para, digamos, los políticos, para las autoridades políticas y los funcionarios, y otro régimen sancionador para el resto de los sujetos obligados, que son los que estarían incluidos en los artículos 6 y 7, y las sanciones que se establecen serían las siguientes: para los funcionarios serán las sanciones previstas en su régimen funcional y para las autoridades políticas las sanciones podrían ir desde una amonestación hasta el cese en el cargo e incluso la inhabilitación hasta tres años para ese cargo o para otro similar. Es decir, el que incumpla las obligaciones que establece la ley, la autoridad política y los funcionarios, podrán llegar a tener estas sanciones.

Y en cuanto al resto de sujetos, los del artículo 6 y los del artículo 7, se establecen sanciones económicas que podrán llegar desde los 200 euros hasta los 400.000, es decir, sanciones importantes que lo que se ha pretendido es garantizar en la mayor medida posible el cumplimiento de esta ley.

Y termino, señor presidente. La disposición final primera establece que el Gobierno regional impulsará una ley que desarrolle los aspectos del buen gobierno de la ley estatal y sobre el régimen de los altos cargos en el plazo de tres meses desde la publicación de esta ley. No se incluye en esta proposición de ley el régimen de buen gobierno y de altos cargos porque hay un compromiso, y además ya va a haber una obligación por parte del Gobierno regional de hacer una ley que desarrolle el buen gobierno respecto a los altos cargos. Ese es el motivo por el cual no se ha incluido en esta proposición de ley.

Además, el Consejo de Gobierno en la disposición final segunda creará por decreto el Consejo Asesor de Participación Ciudadana, que tendrá carácter de órgano consultivo. Y finalmente la disposición final cuarta, que establece cómo va a entrar en vigor esta ley, se establece un régimen escalonado de entrada en vigor, como ha hecho la propia ley estatal y el resto de legislación autonómica.

Señorías, les pido disculpas por esta especie de aceleración que he llevado en esta exposición, pero es que quería referirme a todos los aspectos de la ley, trasladársela de la forma más exhaustiva posible, y, bueno, trasladarles que esta es una gran ley, perdón, es una gran proposición de ley y nos colocamos a la vanguardia de la legislación en estas materias de transparencia y participación, nos colocamos a la vanguardia nacional, vamos más allá de la ley nacional, vamos más allá de la mayoría de las leyes de las comunidades autónomas que hay aprobadas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, concluya.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Termino ya, señor presidente.

Y por eso les pedimos el apoyo para que continúe la tramitación de esta proposición de ley, y si

hay aspectos concretos que se puedan razonablemente rectificar hagámoslo en el procedimiento de trámite de enmiendas parciales que vamos a iniciar a partir de hoy.

Gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Morales.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Señor Morales, ha hecho usted un esfuerzo de relatar un catálogo exhaustivo de medidas, no sé si con el ánimo de invadir el espacio para dar sensación de movimiento. Le tengo que decir que, a pesar de esa exhaustividad, esta ley solo merece la retirada, y merece la retirada porque tendría que ser una ley que impermeabilizara frente a la falta de regeneración democrática, frente a los delitos de corrupción, y sin embargo los huecos que deja son justamente los huecos por donde se cuela ese tipo de trampas. Intentaré explicarles, a ver si usted me entiende, el porqué.

Primero, punto de referencia de para qué hacer una ley de transparencia, que es una ley singular, no es una ley de tributos, no es una ley de regulación, es una ley de calidad democrática, que al presidente no le viene a interesar, es una ley de calidad democrática que lo que viene o lo que tenemos que escribir son aquellas medidas que permitan el modelo de relación de los ciudadanos con la Administración. Dicho de una manera metafórica, es una ley que intenta tarde reconocer quiénes son los verdaderos propietarios de la Administración pública, propiedad que ha estado en muchos aspectos secuestrada por funcionarios y secuestrada por políticos.

Si intentamos hacer un reconocimiento de propiedad, podremos llegar a un primer acuerdo, quién pone los niveles de referencia de la ley. Esos niveles de referencia no son los que nosotros creamos, sino los que piense el ciudadano, el verdadero dueño. Por eso esta ley, mucho más que otras, era importante que la hubiésemos desarrollado, como así se estaba haciendo, por una ponencia donde la sociedad a través de sus representantes viniera a contarnos cosas que pudiéramos incluir, proceso que ustedes truncaron de manera unilateral y tan improvisada que disolvieron la comisión un viernes y el martes ya tenían un proyecto de ley distinto que por supuesto redactaron en el fin de semana.

Si partimos de esa base, tenemos que irnos a otro razonamiento y conclusión, y es, señor Morales, hay que leer la realidad. Usted ha hecho referencia a la historia de las leyes de transparencia de esta Nación; bueno, pues el pionero, País Vasco seguramente, el portal Irekia, nuestro compañero Patxi López, el otro día me reconocía lo que ya es una evidencia, y es que estas leyes empezaron como una especie de modelo voluntario de la clase política de manual de buenas prácticas, digamos que la exigencia estaba solo en determinados círculos (los expertos en transparencia, la transparencia internacional) que nos reclamaban medidas en esta dirección, pero desde el punto de vista del debate político era casi un acto voluntario y extraño de políticos diciendo “yo voy a imponerme una conducta adecuada, con lo que creo que son las exigencias que deberían tener los ciudadanos pero que realmente no estaban planteadas”. Bueno, esto ha dado una vuelta como un calcetín y hoy, en 2014, lo que estamos afrontando en temas de transparencia o buenas prácticas de gobierno es una exigencia ciudadana perentoria de que hagamos leyes no ya para lo que empezaron a ser, sino leyes que respondan a esa exigencia de regeneración democrática de lucha contra la corrupción.

Desde ese punto de vista, dos cosas más que usted debería ser consciente: una es que las leyes de

transparencia que hay en este país han quedado obsoletas por la evolución de la sociedad, hay que dar a luz a una segunda generación de leyes de transparencia que recojan las nuevas exigencias sociales; segunda cosa que deberían tener clara, en la transparencia no existen tonos ni matices, o es transparente, o se llega al máximo de visión o no lo es; puede ser translúcido, opaco, no es transparente.

Luego una ley de transparencia que quiera responder de verdad, de verdad, a lo que la sociedad le pide es una ley que tiene que ser, insisto, de máximos. Y aquí cabe hacer una pregunta y una pregunta que yo le hago a todos los grupos: ¿quién está dispuesto a asumir esos máximos? O, dicho por pasiva, ¿quién le tiene miedo a asumir los máximos que exige hoy la sociedad? Ya le digo de antemano que este partido que yo represento, no, este es un partido que le viene bien esa especie de moda social de exigencia de regeneración. Es más, algo que suelen decir algunos de sus diputados como la señora Violante yo me lo apropio: me siento orgulloso de que mi grupo político me haya dado la oportunidad de participar en esta ley, porque en muchos aspectos vengo a certificar lo que ha sido una práctica del Partido Socialista de la Región de Murcia no hoy sino hace ocho o nueve años con una aplicación de una disciplina máxima para los casos que pudiéramos tener internos y una práctica de mi partido político de levantar las alfombras de la corrupción de esta región sin miedo a nada. Y, mire usted, costó mucho trabajo porque aquello tuvo como consecuencia que tuviéramos que padecer persecución, graves acusaciones de la parte de su partido sobre antimurcianos, incluso en los primeros momentos (ahora ya daría risa) hubo portavoces notables del Partido Popular -hoy están ausentes- que acusaban al Partido Socialista de ser el causante de la crisis económica con ese destapar las alfombras de la corrupción. Por eso le digo que nosotros miedo, ninguno.

Ahora, lo relevante para la redacción de la ley siendo nuestro grupo minoritario y ustedes mayoritarios es si el Partido Popular le tiene miedo, es su posición. Aquí tienen ustedes alguna vez que tomar conciencia de que España lleva dos siglos esperando una derecha que sea capaz de ponerse a la vanguardia de las exigencias democráticas.

Van ustedes tarde a todo. No hablo de ustedes personalmente, ustedes nacieron, perdónenme, no es un insulto, con el viejo caciquismo, convivieron bien políticamente con la dictadura, no llegaron a tiempo a la Constitución española, no han llegado a tiempo a las leyes de regeneración democrática que se han ido aplicando. Bueno, oye, yo utilizo una palabra que ofende, parece que haya una cuestión genética en esa falta de querer, insisto, llegar a tiempo de las exigencias sociales, parece que hay una cuestión genética, pero no es genético, no es genético, y si lo es, también la genética es modificable. Alguna vez tienen ustedes que cambiar e intentar llegar a tiempo.

Ojalá que esa llegada a tiempo hubiese sido ahora con las leyes de regeneración, con las leyes de transparencia, pero vemos que tampoco. Mire, Murcia es la comunidad 17 o 16, según el año que se coja, en los índices de transparencia, estamos a la cola, y sin embargo estando a la cola somos de los últimos que nos vamos a incorporar a legislar. Bueno, eso podría tener una ventaja, y es que justo por llegar más tarde llegáramos más a tiempo, el estar legislando a final de 2014 y no en 2012, como hicieron otros, nos debería permitir llegar a las nuevas exigencias sociales. No es así, esta ley permite esconder la corrupción y los corruptos, y entonces tengo que decir que creo que desde el punto de vista de ustedes solo se plantea como una especie de ley disfraz para exhibir justo aquello de lo que se adolece.

Un intento de engaño no se puede..., las cosas que tienen que ser creíbles tienen que ser verdad. Ustedes están intentando dotarse de dos o tres medallas con las que llegar a las elecciones. Una, la reforma de la Ley del Presidente. ¿Alguien se creería que si Valcárcel hubiese dicho de volver a presentarse ustedes hubiesen legislado para que nadie estuviera más de ocho años? No se lo cree nadie, no se lo cree nadie, solo hacen leyes que no les suponen ningún coste.

En la ley de transparencia estamos en lo mismo, ya hemos hecho esta integral de transparencia, ya hemos hecho incluso publicidad en medios de comunicación, pero cuando tenemos que llegar al fondo de verdad de las cosas que tenemos que legislar no estamos dispuestos. Intento razonárselo,

porque no son afirmaciones gratuitas.

Miren, uno de los tres grandes capítulos de la ley, el acceso a la información, ya ahí se les ve el plumero. Ahí metafóricamente habíamos estado hablando de que esta es una ley que tenía no que levantar las alfombras sino retirarlas para que nadie se pudiera esconder debajo, que no hubiera rincones ocultos, una ley con techo y con paredes de cristal para que los ciudadanos pudieran ver exactamente todo lo que estaba sucediendo en cada momento. Tengo que reconocer que en ese sentido algunos avances tiene, y el señor Morales los ha expuesto aquí en el articulado. Pero, claro, pregunta de Primaria, ¿dónde se han dado el mayor número de casos de corrupción que han sucedido en este país, en qué parcelas? La respuesta sería sencilla y son justos los agujeros de los que yo antes le hablaba y los que ustedes dejan. Miren, mucha exhibición, pero cuando tenemos que hablar de contratos públicos ustedes se quedan en una foto final mínima, cuando todos sabemos que en la contratación pública las grandes trampas se producen en el proceso. Entonces o el proceso de contratación es televisado desde el inicio o en la foto final solo estará la foto del engaño y de la frustración, que es lo que viene sucediendo, por no decir... ha dicho usted aquí, y ha mentido cuando lo dice, que también se hará publicidad de los contratos menores. No es cierto, el artículo 17.2 dice textualmente “En contratos menores se podrá -que es un condicional- cada tres meses”. No dice la ley que se va a obligar a dar información de los contratos menores, que es justo donde anida gran parte del enchufismo, de la arbitrariedad de esta Comunidad, Administración de la Comunidad Autónoma. Es más, como ejemplo de a qué me refiero y qué es lo que sucede, ahora mismo está en caliente el concurso de radiotelevisión de la Región de Murcia, o sea, no nos podemos enterar ni siquiera los diputados de qué sucede con un concurso que se cierra y se vuelve a abrir consecutivamente por las luchas de poder de adjudicación que hay entre un señor que se llama Pujalte o los propios cargos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Es un concurso que se va a resolver a conveniencia política. Claro, si los concursos se pueden resolver a conveniencia estamos cayendo precisamente: por qué a conveniencia de quién y con qué prebendas para estar a favor de alguien.

Mire, como les decía, donde tienen que tocar no tocan. Pero si el tema de contratos es grave, lo que ya es un lapsus freudiano o un intento absolutamente inadmisibles es el gran nido de la corrupción de esta región, con todas las leyes o todas las normas que usted ha expuesto no hay ninguna que obligue a informar sobre los procedimientos de disciplina medioambiental o los procedimientos urbanísticos. ¿Dejamos el urbanismo fuera de las obligaciones de transparencia?, justo porque en el urbanismo no sucede nada. En fin, no creo que haga falta que dé más argumentos.

Pero, desde luego, donde ya lo bordan (es de los tres grandes capítulos de esta ley) es en el que han omitido poner y que sí va en otras leyes, señor Morales, es el capítulo de ética. Decía ayer su presidente, nuestro presidente del Gobierno del Estado, el señor Rajoy, yo no estoy totalmente de acuerdo con la afirmación, entiendo lo que quiere decir, que la corrupción hubo, hay, habrá, pero que hay que aplicar medios para castigarla. Bueno, no deberíamos conformarnos con esa especie de castigo bíblico. Digo esto porque, hombre, estarán de acuerdo en que habrá que intentar que sea mínima, y si es máxima, aunque la descubramos y la castigemos, nunca recuperaremos la confianza de los ciudadanos. Si aquí hubiera un caso de corrupción pillado cada día a un político, por mucho que la ley permitiera exhibirlo y verlo, me reconocerá usted que estaríamos desgastando cada día el prestigio de las instituciones. Por eso es imprescindible que nos dotemos de una revolución cultural de ética. Esto no es de que a cada político le pongamos un policía o una ley detrás, no, es que tiene que haber una conciencia de comportamiento ético que haga, como digo, que permita tirar de la ejemplaridad en la política y no que la aceptemos como que esto es inevitable. Por eso es tan importante que la ley contemplara un código ético, señor Morales, y ustedes se han olvidado de él. Además no puede decirnos... bueno, está en todas las demás leyes de España, y justo en Murcia, una tierra de promisión, que lo fue de la construcción, y una tierra de promisión también en número de casos de las acusaciones de corrupción, bueno, pues vamos a tener una ley sin compromiso ético. Claro, hace falta el compromiso ético para que no haya casos, pero cuando estos se den se tiene que

aplicar la máxima dureza. Eso qué significa, normas legales y justicia implacable, y ese es el territorio que tenemos que dejar a la justicia. Pero mientras la justicia actúe, y ahí es donde tenemos la gran discrepancia política, señores, frente a la persona, frente a su derecho de presunción de inocencia, está la obligación que tenemos todos de proteger el prestigio de las instituciones, y no las protegemos dejando a los imputados al frente de ellas. Insisto, no es un problema de inocente o culpable, es un problema de salud democrática.

Quien esta mañana se haya desayunado, de fuera de Murcia, o de dentro, leyendo un periódico con un listado, al que le faltaban algunas personas que solo han dejado el cargo cuando ya la justicia los ha inhabilitado, o sea, qué sensación les puede quedar. Imaginemos que son todos inocentes al final, judicialmente, pero mientras tanto ¿puede esta región tener una docena de alcaldes, consejeros, delegado del Gobierno? O sea, si es que esto se puede explicar más y con más dureza, pero yo creo que lo entendemos todos, ¡claro que cuesta un sacrificio!, claro que cuesta un sacrificio, otros partidos hemos recorrido ese sacrificio, pero ustedes evidentemente.

Claro, aquí sí que..., porque lo deseable, y en esto le doy la razón al señor Garre, es que cuando a alguien lo acusan de algo grave hubiese una conducta voluntaria de abandono del puesto. Mire usted, la señora Mato es una ironía que tuviera que dimitir antes de ayer, es una ironía, porque esa señora aun no sabiendo nada, el día que se enteró que su marido la había engañado dándole prebendas que venían de la corrupción, esa señora incluso por respuesta al engaño de su marido se tendría que ir de la política. Aquí se han ido ministros... Solchaga, que era un futuro político del PSOE, se marchó porque un señor al que él había puesto tenía dinero en Suiza. Ahora tienen dinero en Suiza la cúpula completa o gran parte de la cúpula, y no sucede nada.

Entonces las dimisiones en política no tienen que ser reconocimientos de culpabilidad, las dimisiones en política son ejercicios de higiene democrática.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, no se alargue.

SR. OÑATE MARÍN:

Claro, eso insisto en que hay partidos que lo podemos hacer y otros partidos que no lo pueden hacer (voces) y no...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, no repliquen desde los escaños.

SR. OÑATE MARÍN:

Ustedes no están en condiciones de aprobar leyes exigentes, y no están en condiciones, esto lo digo con seriedad, o sea, el problema que tienen ustedes con la corrupción, con las acusaciones de corrupción, aunque sean de inocencia, es que no son casos aislados, es que esas acusaciones están muy cerca de los núcleos de poder, muy cerca de las direcciones del propio partido, y de manera muy generalizada, y eso es lo que le quita autoridad moral a la dirección, aparte del miedo que pueda tener a que detrás de la aplicación de disciplina pueda tener consecuencias, y si acaso hacen el don Tancredo o algún ejercicio también de engaño como el ejercicio de caza menor que hacen cuando a funcionarios, a raíz de la operación Púnica les hacen la apariencia de que se marchan, etcétera, etcétera, pero lo que es la caza mayor de la región, el propio Delegado del Gobierno a la cabeza, lo mantienen y no pueden decirle absolutamente que se marche.

O ejercicios indecentes como el que vivimos el otro día entre la portavoz y el presidente en el turno de preguntas, yo lo vi intelectualmente indecente, señalando como responsables del desprestigio a aquellos que denunciaban la corrupción. O sea, esto es lo de Confucio, de que aquel que señala, al final miras el dedo que señala la luna. No, no les voy a decir necios porque el calificativo que se merecen es un calificativo mucho más duro, unos pillos, de intentar disfrazar ante la opinión pública al denunciante como culpable, cuando ustedes tienen, y nada más que hay que leer las páginas de un periódico de hoy, una cantidad de imputaciones que produce sonrojo y vergüenza a cualquiera que las lea.

Insisto, inocentes, ojalá lo sean todos. Pero, mire, el señor Pujalte, que se ha hecho un especialista en ser amigo de todos los acusados...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate...

SR. OÑATE MARÍN:

...-termino señor presidente-, el señor Pujalte, que se ha hecho especialista en ser amigo de todos los acusados, amigos, tal, todo parece, bueno, pues estaría bien que ustedes a esos señores los protejan, yo lo entendería, llévenselos a las comuniones de sus hijos, invítelos a las bodas, a cenar, de fiesta de fin de semana, pero no nos los dejen en las instituciones porque lo que están haciendo es corroer la confianza de la opinión pública de manera irreversible.

Por tanto, tendría más cosas que decir, después las diremos, pero, insisto, una ley que sea de transparencia no puede ser una ley que es sin ética, una ley que no le ponga luz al urbanismo y a los contratos públicos, una ley que no obligue a que los imputados salgan de la vida política de esta región, y por eso creo que hay motivos suficientes para pedir su retirada en bloque.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno de presentación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías, buenos días.

He presentado una enmienda a la totalidad, de devolución del texto de la Proposición de ley de transparencia y participación ciudadana que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, y ahora voy a argumentar las razones por las cuales presento esta enmienda a la totalidad, y lo voy a hacer con una introducción contextualizadora de por qué es necesaria una ley de transparencia de la participación ciudadana y también una normativa en torno al buen gobierno en las sociedades democráticas avanzadas del siglo XXI. Es necesario porque ya hay países donde se ha avanzado de forma importante en el ámbito de la transparencia, del buen gobierno y también en el ámbito de la participación ciudadana. El ejemplo de referencia mundial en el ámbito de la transparencia es precisamente Noruega, un país europeo que ha sido puesto como ejemplo de la máxima transparencia.

La transparencia es absolutamente necesaria e indispensable no solo en el ámbito público, en el ámbito de las Administraciones públicas, sino también en los ámbitos económicos privados que

tienen una incidencia determinante sobre la propia sociedad. Es absolutamente indispensable que en el ámbito financiero, que en el ámbito bancario se dé esa transparencia, porque fruto de la opacidad que se ha planteado en el ámbito financiero nos hemos encontrado, no solo en España, también en otros países, como consecuencia de las operaciones financieras opacas, las famosas *junk bonds*, los bonos basura, etcétera, nos hemos encontrado con un enorme boquete en el ámbito económico de los países de la Unión Europea, de Estados Unidos, y también particularmente de nuestro país, de España, nos hemos encontrado con el caso Caja Madrid y todo lo que había, toda la podredumbre que había en torno al caso Caja Madrid, luego transformado en caso Bankia, independiente de que efectivamente pueda haber afectado a todos los responsables.

Aquí en la Región de Murcia nos hemos encontrado con el caso conocido como el caso de la CAM, en Murcia y también en la Comunidad Valenciana, fruto también de esa opacidad financiera, y pese a que se ha planteado la necesidad de comisiones de investigación en esta Cámara, la respuesta transparente del Grupo Parlamentario Popular ha sido la de la negativa, ha sido “no queremos comisión de investigación en torno al caso de la CAM, no solo eso sino no ha habido absolutamente ningún reproche, ninguna crítica, ninguna asunción de responsabilidad política, ninguna autocritica, ninguna petición de disculpas a la ciudadanía como consecuencia del enorme agujero de la CAM que hemos tenido que pagar entre todos los ciudadanos de la Región de Murcia y de España. Por tanto, la transparencia es absolutamente indispensable que se plantee no solo en el ámbito de la Administración pública sino también en los operadores de carácter económico.

Además es necesario incluso en aquellos que defienden un principio o unos principios en el plano de la política económica liberal, precisamente para que exista garantía y juego limpio entre aquellos que quieren competir entre sí es absolutamente indispensable y necesario que haya legalidad, que haya transparencia y que no exista opacidad, para que no se dé ese juego sucio en el ámbito de la competencia, en el que unos que tengan información privilegiada, o bien oculten parte de esa información, al final se lleven el gato al agua. Por tanto, incluso desde ese planteamiento la transparencia es positiva, desde el punto de vista económico.

Los test de resistencia iniciales que se plantearon al sistema bancario en nuestro país arrojaron precisamente una imagen positiva de que la banca española era una banca magnífica, una banca que era solvente, una banca que era ejemplo mundial, y luego nos encontramos con que todo el castillo del sistema bancario español se derrumba por completo, y eso que estaba supervisado por el Banco de España. Ahí tenemos un ejemplo claro y evidente de opacidad.

¿Es necesaria la transparencia? Evidentemente que es necesaria la transparencia. Ya en la pasada legislatura planteé una moción para que se avanzase y se elaborase una ley de transparencia y se impulsase por parte del Gobierno de la Región de Murcia. Cayó en saco roto. Y ahora, al final de la legislatura, se plantea la necesidad, ya en el ocaso de la misma, la necesidad de una ley de transparencia y de participación ciudadana. Es un intento de lanzar un salvavidas a un Gobierno y un Partido Popular que se está ahogando en una corrupción que no es puntual, sino una corrupción que es sistémica, en la que ya el propio juez Ruz ha declarado claramente la participación en la trama Gürtel por parte del Partido Popular, y ha declarado también claramente el juez Ruz el uso de la caja B, de dinero negro, por parte del Partido Popular. Por tanto, es una corrupción sistémica, no es que la corrupción o el caso Gürtel esté en contra del Partido Popular, el problema es que el caso Gürtel y la corrupción sistémica están dentro del propio Partido Popular. Y el máximo responsable, el padrino de toda esta situación, es precisamente aquel que dijo “Luis, aguanta. Aguanta, Luis”. Ese es el máximo responsable y el padrino de la corrupción. Por tanto, no tiene absolutamente ningún tipo de legitimidad para impulsar medidas contra la corrupción y medidas de transparencia, y lo que debiera hacer en consecuencia es dimitir y convocar elecciones anticipadas.

Señorías, no es creíble una ley de transparencia que se pretende hacer sin el consenso de todas las fuerzas políticas. No es creíble una ley de transparencia en la que se han reído claramente de todos aquellos que han participado en la ponencia inicialmente, haciendo sus aportaciones, que no

han sido en absoluto tenidas en cuenta.

Ahora se nos plantea una ley de transparencia, una proposición de ley de transparencia *light*, una proposición de ley de transparencia que supone un avance respecto a lo que hay, pero no es un avance suficiente. No es un avance que vaya a servir para convencer a la ciudadanía, y menos aún si no se adoptan medidas en el ámbito de la ética ejemplares, medidas que supongan en definitiva una demostración a la ciudadanía en el sentido de que se quiere y se apuesta por la regeneración de la vida política.

Se ha puesto un límite, y el señor Garre hizo referencia el otro día al límite, con el que yo estoy de acuerdo, en el sentido de que efectivamente solo cuando se plantee la apertura de juicio oral, se planteará o se aceptará, en definitiva, la dimisión de los cargos públicos. El problema es que esa medida llega tarde. El problema es que esa medida, de haberse planteado inicialmente y de haberse materializado de forma efectiva, habría transmitido ciertamente credibilidad. Como otra medida que ahora se plantea también de forma tardía, como es el incremento del número de jueces y de fiscales para hacer más rauda la acción de la justicia, y en consecuencia superar las situaciones de lentitud que esta misma tiene.

Pero el problema, señorías, es que ni siquiera se han pedido disculpas, ni siquiera en situaciones en las que ya no estamos hablando de la apertura de juicio oral, es que aquí ha habido un alcalde en la Región de Murcia, el alcalde de Fortuna, que fue condenado por la compra de votos en elecciones municipales y autonómicas, es decir, un alcalde tramposo del Partido Popular, condenado, y ni siquiera se le obligó a dimitir por parte de la dirección del Partido Popular. No solo eso, sino que ni siquiera se pidieron disculpas al pueblo de Fortuna y al pueblo de Murcia por la compra de votos en las elecciones municipales y autonómicas. Y luego ya, cuando se produjo la sentencia firme por parte del Tribunal Supremo, es cuando ya no tuvo más remedio que ceder su puesto a rastras, a rastras porque fue obligado ya en sentencia firme por parte del Tribunal Supremo. ¿Qué credibilidad cabe esperar ante la ausencia evidente de ejemplaridad en un caso concreto de condena?

Yo creo que eso obliga, en consecuencia, a adoptar medidas ejemplares de forma inmediata. Ya no es una cuestión meramente de generosidad, es una cuestión de decencia y de dignidad. No puede permanecer, y creo que, si queremos que la ley de transparencia realmente tenga calado en la sociedad y en la Región de Murcia, ningún imputado por corrupción debería actualmente permanecer en su puesto o en su cargo público, y eso va por los consejeros y eso va por el alcalde de Murcia, y eso va por la alcaldesa de Cartagena, y eso va por el delegado del Gobierno, que además adopta, aparte de su acusación y de la imputación que tiene, actitudes claramente chulescas que son impropias del cargo que representa, y en consecuencia debería también, por ese motivo, presentar su dimisión.

La participación ciudadana sin duda alguna es un elemento fundamental, y hay ejemplos importantes de participación ciudadana, como los presupuestos participativos, pero hace falta mojarse seriamente en este ámbito, y eso implica restituir los consejos de salud de zona, que han sido eliminados, y los consejos de participación tienen que ser también consejos en los que no solo se planteen en el ámbito meramente consultivo, sino que hay que ir avanzando más allá y que tengan carácter de codecisión, al menos en algunas de las cuestiones y materias que se plantean. También en los consejos de educación, los consejos escolares, también han de tener una mayor capacidad, no solo de consulta o de propuestas, sino también de decisión.

La democracia nació precisamente como un intento de igualar a todos los seres humanos, y en ese sentido se planteó en la Atenas clásica, aunque fue ciertamente como consecuencia de un conflicto de clases, la clase aristocrática, los *aristoi*, los mejores, frente a los comerciantes. Como consecuencia de esa pugna de clases en la Atenas clásica se planteó la democracia, como un intento de instituir la isonomía, es decir, la igualdad de todos ante la ley, y así intentó de alguna forma que se cumpliera la ley, y la ley para todos por parte de Pericles, y así también asumió Sócrates, cuando fue condenado, aun cuando él considerase que era injusto, fue condenado y asumió las consecuencias de esa

sentencia y se tomó la cicuta, aceptando la decisión que el tribunal ciudadano había en ese momento adoptado. Y por muy precaria que fuera, ciertamente, esa democracia en Atenas, es absolutamente necesario e indispensable en su origen tener en cuenta el carácter de participación ciudadana, de participación que entonces se daba en las asambleas de la Atenas clásica, en la famosa ecclesia (de ahí viene la palabra iglesia), en la asamblea ciudadana, donde se planteaba esa participación.

La participación es necesaria y no puede ser un mero paripé en la ley, y ha de impulsarse de forma efectiva.

También observamos que en el ámbito de la participación, y también en el ámbito de la transparencia, es necesario avanzar más allá, es necesario que sean transparentes totalmente todos los procesos de contratación que se lleven a cabo. Ahí es donde está la madre del cordero, ahí es donde está ciertamente el origen de muchas situaciones de corrupción, y hemos de avanzar en ese sentido en la lucha evidente contra la opacidad, una opacidad que hemos podido constatar también, no solo en el ámbito de la Región de Murcia, sino en el ámbito global, con los casos de Wikileaks, el caso Snowden o la famosa lista Falciani, en la que hemos podido constatar el fraude fiscal, la evasión fiscal por parte de algunos prohombres que han llevado su dinero a Suiza, algunos de ellos del Partido Popular, como el señor Granados, que dijo claro en un programa de televisión a una diputada de Izquierda Unida que no tenía ni un solo euro en Suiza, y luego resulta que sí tenía, y al final ha acabado con sus huesos en la misma cárcel que el señor Granados inauguró. Ese es otro ejemplo claro de por qué es necesario avanzar e ir más allá.

Publicidad y propaganda. En la Región de Murcia hay un gasto importante en publicidad y propaganda, y en más de una ocasión he solicitado a cada una de las consejerías los gastos en materia de publicidad y propaganda, y ha habido tremendas dificultades para que estos ciertamente se materializasen. Es necesaria una ley de transparencia que vaya más allá, una ley en la cual el ámbito subjetivo se amplíe a actores, sin duda alguna, más importantes, tales como las administraciones locales. Eso no viene y no se plantea en la ley.

Las empresas concesionarias locales y regionales; los conciertos educativos y sanitarios, fundamentalmente porque hay aportación de dinero público; las empresas agrícolas, que están cofinanciadas con fondos europeos, y por tanto también han de ser sometidas a ese ámbito, o las confesiones religiosas, que también reciben subvención pública, también han de tener y han de ser afectadas por la ley de transparencia. Creemos que esta ley supedita algunas de sus medidas en materia de transparencia y participación ciudadana de forma indebida al pago de exacciones, y eso debería limitarse o eliminarse para facilitar precisamente la participación ciudadana y el acceso a la información sin que haya ningún tipo de límite de naturaleza económica, que establece también, a nuestro juicio, cautelas excesivas en materia de acceso y un tratamiento muy laxo para sujetos que gestionan enormes cantidades de dinero público.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Voy acabando, señor presidente.

Y que pese a lo que afirma, a nuestro juicio es poco plural en la composición del Consejo de Transparencia, y no tiene en cuenta lo que ha planteado precisamente el máximo representante en la ponencia, cuando participó, del Foro por la Transparencia, no tiene en cuenta precisamente esa peculiaridad de control efectivo de la transparencia por parte de un consejo de transparencia que no sea dominado por la mayoría de los que gobiernan, y a nuestro juicio muy poco garantista con los escasos instrumentos de participación que establece.

En consecuencia, es una ley para intentar salir del paso de una situación de corrupción sistémica, de falta evidente de regeneración democrática en la vida pública de nuestro país, que necesita sí o sí la ejemplaridad en las decisiones, y esa ejemplaridad se ha dado en otras formaciones políticas y solo se puede plantear de una forma: pidiendo disculpas cuando se hacen mal las cosas o cuando se comete un error, y asumiendo la responsabilidad política mediante la correspondiente dimisión. Solo así se puede resolver el problema y solo así se puede recuperar la credibilidad.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno general de intervenciones. Corresponde la palabra de nuevo al señor Oñate.

Es el turno habitual, señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Bueno, esto es una de estas cosas extrañas que debería corregir el Reglamento, porque yo debería escuchar al señor portavoz del Partido Popular, que no ha hecho ningún discurso político todavía y poder replicarle. Por eso digo que es raro que yo suba antes de escuchar, muy raro.

Bueno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Guarden silencio, señorías.

SR. OÑATE MARÍN:

Seguimos.

Mire, antes le he dicho poco, digo pocos motivos para que la ley se saliera fuera.

Tercer capítulo que me dejé, la participación. Usted ha contado aquí lo que dice nuestra ley, no lo que dice la suya. En la participación no fijan absolutamente ninguna figura de participación, una sola: iniciativas ciudadanas para aquel que consiga 6.000 firmas. Oiga, si alguien consigue 6.000 firmas, además de la iniciativa hay que darle un premio. Pero fuera de eso, usted ha leído aquí las figuras de participación de mi ley, no las de la de ustedes, que lo dejan todo *ad calendas graecas*, que se desarrollará. Hay que ver cuántos verbos en futuro han puesto ustedes en la ley.

Como es bochornoso el tema de arbitraje, y cínico, porque hacen ustedes una buena exposición del Consejo de Transparencia, lo declaran independiente en varios artículos. Muy bien, señores, el Consejo de Transparencia tiene que ser independiente, pero cuando te vas a la composición se han cuidado muy bien de que la suma de votos de la Administración y el Gobierno sea mayoría, no vaya a ser que al resto se le ocurra ponerse de acuerdo y nos condenen por alguna mala práctica. Oiga, qué poca, qué poca... en fin, a ver, ¿es que creen que nos chupamos el dedo? ¿Qué tipo de independencia es esa que le permite al Gobierno autocontrolarse? ¿Quieren que traguemos de verdad con eso?

¡Como se han dejado fuera las corporaciones locales, como si las corporaciones locales no tuvieran problemas! Doce alcaldes imputados, casi todos relacionados con delitos de tipo urbanístico. Como se han dejado fuera la publicidad institucional o la regulación de Radiotelevisión Española, que es un mecanismo de acceso a la información. Claro, ¿eso para qué? Para que la consejera de Sanidad pueda salir todos los días, o ayer que tuve la curiosidad de ver en La 7 el telediario y fue teleconsejeros, además se podía hacer un ranking del que más salió, quién es el candidato para

presidente de la televisión autonómica, pero al mismo tiempo ocultamos las listas de espera y no las publicamos, que es obligación legal. Oiga, ¡qué tipo de ejemplaridad, qué cara más dura! (*Aplausos*) ¡Qué cara más dura!

En fin, motivos sobrados. Nos invita usted a una unidad que realmente nos invita a... en fin, a un juego casi mafioso de que vayamos juntos en taparnos las vergüenzas de la política. Mire usted, si en los tiempos que no estaba de moda este partido fue un partido de máxima exigencia, ahora no vamos a estar para bromas, traiga usted una ley que merezca la pena y podrá tener el apoyo y la colaboración del Partido Socialista, pero no le pida usted que colabore para tapar unas vergüenzas extensas.

Porque además hay que aplicar la medicina adaptada a cada situación. Con el ébola hemos aprendido todos a ser virólogos y sabemos que hay que aplicar distintos instrumentos y tal o incluso cosas experimentales para ver si el paciente reacciona. Bueno, Murcia es la Liberia en corrupción del ébola, y no tenemos más remedio que aplicar una medicina dura aunque duela. ¿Qué pasa? Que ustedes no la pueden aplicar porque ustedes tienen un problema, mire, yo esto no me gustaría tener que decírselo, su problema es la manta zamorana, ese es su problema, es la gran manta zamorana que han elaborado. Yo soy vecino de Alcantarilla, y a cualquiera que le pregunte a Lázaro Mellado, “Oiga, ¿cómo es que repetiste?”, “porque le dije al presidente que o me ponía en la lista o tiraba de la manta”. Pero es que un señor al que le han encontrado 100 millones en su trastero (como tenemos casi todos) dice un día que va a la sede del partido y no se le puede negar, estando expulsado. ¿Qué dijo o qué ha dicho la prensa que tuvo que decir? Oiga, yo no voy a ser..., yo tiro de la manta zamorana. Pero es que al delegado del Gobierno el señor presidente de la Comunidad lo invita a marcharse. Se acabó el rollo. Ahí está en su puesto, cometiendo además un error cada día. ¿Qué tuvo que decir el señor Bascuñana? “Oiga, es que yo no voy a pagar el pato de esto, yo tiro de la manta y lo pagamos entre todos”. Lo que vino a decir Pilar Barreiro en sede judicial: “¿me miran a mí con Novo Carthago? Miren primero al presidente que había”, que tiene...

Ese es su problema, el problema es que para hacer una buena ley... ¿perdón? El problema es que para hacer una buena ley de transparencia, tiene que ser una ley de regeneración democrática. ¿Quién va a hacer una ley de regeneración para los ciudadanos si no está dispuesto a regenerarse a sí mismo? Si es que lo que ustedes están poniendo en evidencia es que solo podrá haber una buena ley y solo van a aprender la lección cuando se marchen del Gobierno. Están necesitando urgentemente un paso por la oposición para renovar sus cargos públicos, sus códigos de conducta, su credibilidad maltrecha. Y nos quieren..., oiga, pero si es que vienen ustedes, mira, no me voy a resistir, no me lo he traído, me va a permitir usted. Mire, otro de los ejercicios que hizo el señor presidente, señor Garre, el otro día para tapar sus propias vergüenzas es escudarse en los códigos éticos del Partido Socialista, y leyó, claro, leyó el primero de los artículos, es verdad, perdón, leyó el primero de los artículos, si tengo yo aquí..., si lo tenemos firmado todos, si está en la página web del partido, efectivamente las imputaciones son varias y diversas y hemos puesto como tope que nadie llegue, sea cual sea la causa de la imputación, que pudiera ser incluso por delitos que no tengan que ver con la corrupción o con la apropiación o con el mal uso de las leyes, que como tope sea ese el punto, pero ponemos un segundo y un tercer artículo, uno a que no me voy a referir porque habla de los casos de violencia de género, pero tenemos otro artículo que lo que dice es que en los casos de gravedad que tengan que ver con la corrupción pasará por la Comisión de Disciplina en el mismo instante que sea acusado, no imputado, acusado, y de hecho es lo que estamos haciendo. ¿Hay algún cargo público del Partido Socialista que esté ahora mismo ocupando el puesto? No lo está. Si hemos visto la actuación que hemos tenido con la Operación Púnica. ¿Por qué venimos a escondernos detrás de uno de los artículos? Incluso si mi partido se hubiera equivocado, señor Garre, si es usted el que tiene que mirar su conciencia y dar la cara sobre su conciencia, incluso para ser mejor que el Partido Socialista. ¿Cómo que el Partido Socialista dice en un artículo...? No, no, señor, ejemplaridad. Es más, no se fije en el de Madrid, fíjese en el de esta región, que les dio a ustedes lecciones, insisto, perseguidos. Nos hicieron montajes contra los dirigentes del partido que estábamos denunciando, auténticos montajes

de desprestigio personal.

En fin, como resumen creo que no hace falta que me extienda mucho más para dejar claro que esta no es la ley que la región necesita, que esta es la ley que el PP necesita no para destapar sino para seguir tapando las malas prácticas democráticas. Entenderán que no les sigamos en este viaje, si quieren caminar por sendero equivocado caminen solos, ya llegará el tiempo de la regeneración, y tengan la seguridad de que eso será en el próximo mes de mayo.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

No hace falta, señor Maeso, gritar mucho para decir las verdades, que ya las diga el rey Agame-nón o las diga su porquero no dejan por ello de ser verdades.

Yo creo que es absolutamente necesario que el Partido Popular haga una reflexión y proceda a retirar la proposición de ley que ha presentado, que adopte las medidas éticas de ejemplaridad necesarias para que se pueda comenzar a recuperar la confianza ciudadana, para que se comience el proceso de regeneración democrática y que podamos elaborar una ley de consenso de todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento.

Tenemos medidas y propuestas concretas en cualquier caso de mejora de la proposición de ley, medidas y propuestas que fueron sin duda alguna causa de que se plantease y se provocase esa ruptura, porque entre esas medidas una de ellas (que plantea Izquierda Unida-Verdes y que ya la planteó también en el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía) es que no se podrá elegir a ningún senador autonómico que se encuentre en situación de imputación por casos evidentes de corrupción, esa es una de ellas. Ya debatiremos las medidas y las enmiendas concretas que tienen que ver con la ética y con la ejemplaridad que tienen que formar parte inexorable de la proposición de ley, pero si no se da esa ejemplaridad difícilmente la ciudadanía va a percibir ciertamente la propuesta que se hace como una propuesta de regeneración, si no se trastocan los podrán que aparecen, la posibilidad que aparece en distintos artículos de la ley en materialización efectiva e inmediata, difícilmente se podrá dar esa señal necesaria que la ciudadanía necesita; si no se avanza más allá en los límites que se ha autoestablecido el propio Partido Popular de transparencia, difícilmente la ciudadanía lo va a comprender.

Yo creo que es necesaria esa ejemplaridad, igual que cuando alguien comete un error o comete un delito se plantea inmediatamente la dimisión, se plantea la dimisión o la expulsión, y ahí está el caso de Caja Madrid, donde un representante de Izquierda Unida, que no ha sido acusado formalmente de momento ni tiene ninguna imputación, fue expulsado hace dos años, antes de que saliese el caso de las tarjetas black, fue expulsado por Izquierda Unida, y es el representante Moral Santín, al que por cierto a él y a otros representantes Izquierda Unida ha presentado una querella dirigida directamente contra él y contra cualquier corrupto que haya, aunque sea de nuestra casa, presentaremos la querella, será expulsado y evidentemente se pedirán las correspondientes disculpas. Esa ejemplaridad, esa ejemplaridad que otras fuerzas políticas están dando, es la que todas las fuerzas políticas tienen que dar, porque, efectivamente, se pueden dar casos de corrupción en todo grupo humano, en toda fuerza política, en toda asociación y también en el ámbito... que no hay que olvidar que hablamos en muchas ocasiones de los corruptos, de la corrupción, y pocas veces se habla de los corruptores, es decir, del que pone la cuantía de dinero, de quien soborna, de quien paga en definitiva para que se corrompa el funcionario, para que se corrompa el responsable político que tiene respon-

sabilidad de gestión, ese es también responsable sin duda alguna de esa situación de corrupción, esos son responsables, y todos hemos conocido que en la época del boom inmobiliario ha habido muchos corruptores, muchos que han pagado dinero, que han sobornado, que han comprado la voluntad para la toma de decisiones, y así lo estima en su imputación por ejemplo en el caso Novo Carthago el juez que está llevando a cabo las diligencias. Tendrán que demostrarse sin duda alguna, pero esas situaciones de corrupción se han dado y los corruptores han estado ahí. Por tanto, la ejemplaridad es absolutamente indispensable, es absolutamente necesaria, y esa desgraciadamente no se ha dado.

Por tanto, retiren la proposición de ley, retiren la proposición de ley, hagan ejercicio de auto-enmienda sobre la situación que la ciudadanía está planteando y está exigiendo, avénganse a recoger las propuestas que distintos ciudadanos y representantes de la ciudadanía nos han hecho en la ponencia para hacer la mayor y más avanzada proposición de ley de transparencia, de participación ciudadana, que adoptemos medidas también en el ámbito de la ética, la ética de formar parte del ámbito de la ley de transparencia y participación ciudadana, y avancemos de forma decidida hacia el buen gobierno. Solo así, señorías, se podrá recuperar la credibilidad perdida, pero con medidas *light* de cara a la galería y con propaganda a bombo y platillo difícilmente se va a recuperar la confianza de una ciudadanía que está ya indignada y harta y hasta las narices de la corrupción y hasta las narices no solo de la corrupción sino de aquellos que intentan echar balones fuera de la corrupción, es decir, hasta las narices de ustedes.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Morales.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Señor presidente:

Señor Oñate, la ley de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia es una ley que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Popular, pero es una ley inspirada, apoyada por el presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma, don Alberto Garre.

Y don Alberto Garre, señor Oñate, por su trayectoria personal, por su trayectoria política, usted no puede venir a darle clases de nada al señor Alberto Garre. (*Aplausos*)

Don Alberto Garre ha demostrado a lo largo de su vida que es... no, no, si no se trata de ir en listas ni nada, estamos simplemente diciendo la verdad, no necesita que usted venga a regenerar a Alberto Garre, a don Alberto Garre, no necesita eso don Alberto Garre porque a lo largo de su vida ha mostrado su honradez política y su capacidad. Ha venido porque usted, digamos, de una forma -entiendo yo- inadecuada se ha dirigido al presidente y convendría dejar esto claro.

Lo que quiero decir es que, queridos compañeros del Grupo Popular, no nos confundamos de debate, no nos confundamos de debate, hoy es un debate para ver si la proposición de ley merece seguir adelante o no merece seguir adelante. Y después de esto si sigue adelante se iniciará un trámite de enmiendas parciales con el objeto de limar y de solucionar algunos de los problemas o de los defectos que esta ley pueda tener.

Y lo que en teoría, no lo que en la práctica ha demostrado en su debate la oposición, sino lo que en teoría la oposición quería era decir que esta ley no merece la consideración suficiente para que esta ley siga adelante.

Poco han oído sus señorías del Partido Popular, poco han oído respecto a eso. Posiblemente ni un 1 % de los discursos del señor Oñate y del señor Pujante han estado referidos al contenido concreto de la ley. Han oído ustedes muchas cosas, pero no han oído ustedes cuáles son los motivos concretos

y los motivos que justificarían que esta proposición de ley no siga adelante.

Señor Oñate, señor Pujante, los motivos por los cuales no merece su petición de que se retire la ley por parte del Grupo Parlamentario Popular, los argumentos para esa decisión nuestra están recogidos de sus propios argumentos y de sus propios actos. Fíjense ustedes lo triste que debe ser para ustedes que de sus propios argumentos y de sus propios actos se derive el que no se pueda aceptar lo que ustedes están pidiendo. Qué triste para la oposición que esto ocurra, y explico por qué.

Señorías, del discurso que hemos oído a la oposición, si apartamos la paja del grano, si excluimos la parte de discurso que no tiene que ver en absoluto con el contenido de la proposición de ley, si excluimos los argumentos que se deben a urgencias electorales, si quitamos las frases encaminadas a los titulares periodísticos y las palabras altisonantes y huecas, y si eliminamos sus afirmaciones inexactas e injustas, de los 30 minutos de discurso de la oposición, ¿qué nos queda? Les voy a decir lo que queda. De una proposición de ley de 50 artículos, de tres disposiciones adicionales, de tres disposiciones transitorias, de una disposición derogatoria y de tres disposiciones finales, que han visto ustedes en mi primer turno el contenido denso y extenso de esa proposición de ley, y por eso digo que de sus actos se deriva el que no se pueda aceptar su petición de retirada de la ley, ¿saben ustedes sus enmiendas parciales que han presentado a qué afecta de la proposición de ley? Esa proposición de ley que es tan perniciosa, que es tan mala, que no recoge lo que debe de recoger, ¿saben ustedes a qué afecta de esa proposición de ley las enmiendas que han presentado el Partido Socialista e Izquierda Unida? Entre los dos afectan a 14 artículos, de 50 afectan a 14 artículos. Pero es que además no piden que se quiten esos artículos, son simplemente enmiendas de que vamos a añadirle una palabra por aquí, vamos añadirle una frase por acá, vamos a quitar este concepto.

¿Ustedes creen, señor Oñate, señor Pujante, que es serio venir aquí esta mañana a pedir que se retire una proposición de ley, cuando ustedes han presentado unas enmiendas que son, iba a decir ridículas, no son ridículas, tienen importancia, pero en su extensión son ridículas respecto a la proposición de ley? Señor Oñate, señor Pujante, por eso decía que de sus propios actos y de sus propios argumentos se deriva el que no se pueda aceptar la petición que ustedes hacen de que se retire la ley, si son ustedes mismos los que están avalando con sus enmiendas parciales que han presentado, están avalando la bondad de la proposición de ley que hemos presentado. ¿Por qué no presentan ustedes un texto alternativo? Si tan mala es esta proposición de ley, ¿por qué no presentan ustedes un texto alternativo?

Señor Oñate, usted tenía ya un boceto o un anteproyecto, como queramos llamarlo o se pueda llamar, de una ley de transparencia y participación ciudadana, ¿por qué en este trámite no la ha mejorado usted, que desde luego merecía que se mejorara, y la ha presentado usted como un texto alternativo?

Vamos a ver, señorías, si el contenido de sus enmiendas es tan mínimo, y además resulta que los defectos que según ustedes tiene esta proposición de ley se pueden corregir en el trámite de enmiendas parciales, ¿me quieren ustedes decir qué sentido tiene que se retire la proposición de ley, si las modificaciones que están pidiendo son mínimas, si afectan a lo mejor, siendo generoso, a no más de un 5 % del contenido de la ley, si no afectan prácticamente a nada de la ley las enmiendas que ustedes han presentado? Y además resulta que esos errores, según ustedes, o esos defectos se pueden corregir en el trámite que vamos a seguir ahora de enmiendas parciales, ¿qué sentido tiene que retiremos la proposición de ley? ¿A quién vamos a beneficiar con retirar la proposición de ley, señor Oñate, señor Pujante? ¿A la sociedad murciana? No vamos a beneficiar a la sociedad murciana, que está pidiendo precisamente una ley de participación y una ley de transparencia. Si lo está pidiendo la sociedad, ¿qué favor le podemos hacer nosotros a la sociedad retirando esta proposición de ley. Porque es que, además, señor Oñate, señor Pujante, si es que además, si se retira esta proposición de ley en estos momentos, va a ser imposible que se pueda aprobar ya en esta legislatura.

Pero es que además va a ser hartó difícil, prácticamente imposible, que se pueda aprobar de aquí al 10 de diciembre del año 2015, que es el plazo final que la Ley estatal de Transparencia establece

para que las comunidades autónomas hagan su ley de transparencia, si es que si retiramos la proposición de ley no hay posibilidades de cumplir ese plazo. Si lo saben ustedes, ¿entonces qué están ustedes pidiendo? Vamos al trámite de enmiendas parciales. Esas enmiendas parciales mínimas que ustedes han presentado, vamos a estudiarlas, porque van a tener en este grupo la consideración y el apoyo y la voluntad de llegar a un acuerdo. Que sepan ustedes que lo tienen y les tendemos la mano. Y fíjense ustedes hasta qué punto el Grupo Popular tiene la voluntad de llegar a un acuerdo con ustedes, fíjense hasta qué punto, que han hecho ustedes hoy unas afirmaciones inveraces y han hecho ustedes afirmaciones realmente injustas. Han hecho ustedes afirmaciones injustas.

Pero, queridos compañeros, hoy no es el día de entrar a ese debate. Hoy es el día de que el Grupo Parlamentario Popular tienda la mano a la oposición una vez más y le ofrezca, después de lo que han dicho, después de lo que han dicho seguimos ofreciéndole nuestra mano a la oposición, para llegar a un acuerdo en la ley de transparencia. ¿Por qué? Porque los ciudadanos de la Región de Murcia lo que no desean ver ni quieren oír es que el señor Oñate diga la frase más periodística, que más daño le pueda hacer al presidente de la Comunidad, al diputado fulano, al diputado mengano, al alcalde de allí, al alcalde de acá. Eso no es lo que los ciudadanos quieren. Lo que los ciudadanos de la Región de Murcia quieren es que el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida lleguen a un acuerdo en transparencia y en participación ciudadana. *(Aplausos)*

La oposición en su discurso hemos visto que no está por la labor, no está por la labor de llegar a un acuerdo, pero nosotros, señor Oñate, señor Pujante, a pesar de todas las cosas inveraces e injustas que ustedes han dicho en su discurso, nosotros les seguimos tendiendo la mano, y queremos llegar a un acuerdo con ustedes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, le ruego que concluya.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Vamos a intentar llegar a un acuerdo con ustedes. Nuestra voluntad en el trámite de enmiendas parciales es el llegar a un acuerdo. Y que sepan ustedes una cosa, la contestación que les demos a sus enmiendas parciales no va a ser el artículo 33, que también, la contestación a sus enmiendas parciales van a ser razonadas, se van a estudiar, se van a ver con objetividad e imparcialidad, y vamos a intentar llegar a un acuerdo.

Yo creo que no está lejana la posibilidad de un acuerdo, entre otras cosas, porque, como he dicho, las enmiendas que ustedes han presentado son mínimas, y prácticamente entiendo que se podrían aceptar muchas. Vamos a hacer todo lo posible, este grupo va a hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo.

Esperemos que ustedes recapaciten, que se olviden de ciertas cuestiones que les llevan a ustedes lamentablemente a hacer discursos como los que han hecho, y que seamos capaces de llegar a un acuerdo. Nos van a encontrar ahí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Morales, concluya.

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Nuestra voluntad está en eso.

Señor presidente, muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se van a someter a votación la primera de las enmiendas y, en su caso, la segunda, presentadas a la totalidad de la proposición de ley.

En primer lugar se votará la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación: diez votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención. Esta enmienda queda rechazada.

Procede ahora someter a votación la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, si no hay error, veintiocho en contra, ninguna abstención. Creo que no merece la pena hacer otro recuento, ¿no?

El caso es que con esta votación queda rechazada también la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, y por lo tanto continuará en la comisión correspondiente el trámite de esta proposición de ley.

Agotado el orden del día, señorías, salvo que haya una solicitud de explicación de voto... Iba a cerrar la sesión, pero ofrezco, como está previsto, el turno de explicación de voto a cualquier portavoz que quiera utilizarlo.

Señor Oñate, turno de explicación de voto, ¡eh! No vuelvan.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí, sí, no, no, le voy a decir. Mire, hemos votado a favor de la retirada de la ley porque entendemos que para que se mantuviera, el cuerpo de ley tendría que ser suficiente para que modificada fuera la ley correcta, y ese cuerpo no es una cuestión de cantidad de palabras, sino de cualidad, y en la cualidad esta ley demuestra suficientemente que no merece la pena prosperar, porque, aunque el señor Morales no me haya escuchado, excluye las grandes figuras de transparencia en lo que han sido los nichos de la corrupción, como son el uso de los contratos, el urbanismo y las licencias de medio ambiente; porque no incluye el compromiso ético, que nos parece imprescindible para seguir adelante con la vida política; porque no incluye absolutamente ninguna figura de participación ciudadana, porque no incluye a las corporaciones locales, porque no fija árbitros independientes en la ley que den garantía a que el cumplimiento está vigilado desde fuera y no desde dentro de los propios actores, porque se olvida de la publicidad institucional y el malgasto público para publicidad de partido, porque se olvida de una televisión democrática que también use un instrumento de transparencia de información, porque se olvida de las mejoras del control parlamentario, que también los parlamentarios necesitamos hacer uso de la transparencia, y en cualquier caso no hemos modificado la nuestra para presentar otra alternativa porque la vocación de esta ley es que fuera una ley participada por los ciudadanos, y ese trámite se ha iniciado, y no se merece ninguna ley que venga unilateralmente, ni siquiera inspirada por el señor Garre, merece prosperar engañando aquellos ciudadanos a los que invitamos y nos dieron sus ideas.

Y en última instancia, no podemos dejar que prospere, o si quieren ustedes extender la mano, tiene una oportunidad el señor Garre, que se ha ido, y es, además de esa honradez, que yo no dudo de ella, que tenga la valentía de ser consecuente y que diga que de aquí al trámite de enmiendas se va a quitar de encima a los consejeros del Gobierno. Igual empezamos a hablar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Señor Morales, va a utilizar el turno?

SR. MORALES HERNÁNDEZ:

Sí, señor presidente.

Hemos votado a favor porque creemos que es una ley, una proposición de ley buena, que se va a colocar a la vanguardia de la legislación en materia de transparencia y de participación ciudadana, y además hemos votado que sí y en contra de las enmiendas de la oposición, de que se retiren, porque no han ofrecido argumentos suficientes para que se pueda estimar esa retirada de la proposición de ley.

Los errores, los posibles errores que según la oposición tenga esta proposición de ley, les hemos dicho que estamos abiertos a estudiarlos, a consensuarlos y a corregir todo lo que haya que corregir, porque nuestra voluntad, como digo, es sacar adelante una proposición de ley que se convierta en ley, nuestra voluntad es que se haga una ley en Murcia, porque además es lo que están pidiendo los murcianos. Si el Partido Socialista o Izquierda Unida están en otras teorías, pues lamentablemente nosotros no vamos a entrar en esas teorías de las cuestiones electorales o las cuestiones que ellos tengan en su ideario o en su forma de ser. Vamos a hacer una ley, queremos hacerla con la oposición, porque queremos que la ley que salga sea una ley de los murcianos y hecha por la representación parlamentaria de todos los murcianos, y ahí es donde vamos a estar.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Morales.

Señorías, se levanta la sesión.